BOMBEROS QUITO
Salvamos vidas

INFORME TÉCNICO N° 165-DTH-CBDMQ

PARA: Mgs. TCrnl. Esteban Ernesto Cardenas Varela
Jefe de Bomberos del CB-DMQ
FECHA: 22 de septiembre de 2022

1. ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es la entidad encargada de velar por las vidas y los bienes del Distrito Metropolitano, por lo que recibe invitaciones tanto de instituciones y organismos nacionales e internacionales, para participar en eventos de cooperación y transferencia de conocimientos, así como reuniones de trabajo e inauguraciones que benefician a la administración Pública.

Con memorando CBDMQ-SJ-2022-0106-MEM el TCrnl. Washington Bolivar Arce Rodriguez Subjefe de Bomberos (E) en consideración al memorando CBDMQ- AFEB-2022-0339-MEM del Myr. Jorge Fernando Sanchez Ortiz, Director de la Academia de Formación y Especialización, comunica y solicita al señor Jefe de Bomberos lo siguiente: *"(…) una vez analizado el documento y reunida la Comisión de Selección para Designación de Cursos del Personal Operativo Institucional se hace llegar a Usted mi Comandante el listado para su AUTORIZACION y le solicito adicionalmente ordenar a quien corresponda se realicen las gestiones administrativas y operativas para la Asistencia al mencionado curso en la ciudad de Cartagena, Colombia del 26 al 30 de septiembre del año en curso; del siguiente personal operativo perteneciente al Grupo de Rescate Urbano:*

ORDEN CEDULA GRADO APELLIDOS NOMBRES
1 1725208803 SUBTENIENTE COELLO LARA JONATHAN ANDRE
2 1723943922 SUBTENIENTE ESCOBAR MARTINEZ FAUSTO XAVIER
3 1721469581 SUBTENIENTE PILLAJO TUSO CRISTIAN ALEXANDER
4 1716941396 CABO NICOLALDE VALLADARES RODRIGO ISAAC
5 1724402928 BOMBERO ALMEIDA GORDON ROMEL UBER
6 1721965307 BOMBERO CASAMEN CASAMIN STALIN DAVID
7 1715002588 BOMBERO CERON MOREANO DAYANNA ELIZABETH
8 1721258091 BOMBERO GUILCAPI MUÑOZ CARLOS LUIS
9 1721470613 BOMBERO MORALES ESCOBAR CRISTIAN MARCELO"

El señor Mgs. TCrnl. Esteban Cardenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ sumilla *"Autorizado, para trámite legal"* (hoja de ruta - Quipux), y reasigna al Ing. Juan Fernando

Rodriguez Director General Administrativa Financiera (E).

La Dirección General Administrativa Financiera, asigna la tarea: *"Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido"* (hoja de Quipux) a la Dirección de Talento Humano a fin de continuar con el trámite.

Mediante memorando Nro. CBDMQ-SJ-2022-0109-MEM el TCrnl. Washington Bolivar Arce Rodriguez Subjefe de Bomberos (E) en alcance al memorando Nro. CBDMQ-SJ-2022-0106-MEM, solicita al señor Jefe de Bomberos, se sirva autorizar el cambio del señor Sbte. Jonathan Coello por el "***Sbte. Hendry Napoleón Vinces Herrera";*** de acuerdo al "*ACTA DE REUNIÓN 002.1 COMITÉ DESIGNACION PARTICIPANTES A CURSOS" "(…) Tema: DESIGNACION AUTORIZACION PARTICIPANTES CURSO RESCATE ESTRUCTURAL EN CARTAGENA (…)".*

El señor Mgs. TCrnl. Esteban Cardenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ sumilla *"Autorizado"* (hoja de ruta - Quipux), y reasigna al Ing. Juan Fernando Rodriguez Director General Administrativa Financiera (E).

La Dirección General Administrativa Financiera, asigna la tarea: *"Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido"* (hoja de Quipux) a la Dirección de Talento Humano a fin de continuar con el trámite.

En consideración a la *"solicitud de autorización para cumplimiento de servicios institucionales"*, autorizada por el delegado de la Autoridad nominadora los servidores: HENDRY NAPOLEÓN VINCES HERRERA, ESCOBAR MARTINEZ FAUSTO XAVIER, PILLAJO TUSO CRISTIAN ALEXANDER, NICOLALDE VALLADARES RODRIGO ISAAC, ALMEIDA GORDON ROMEL UBER, CASAMEN CASAMIN STALIN DAVID, CERON MOREANO DAYANNA ELIZABETH, GUILCAPI MUÑOZ CARLOS LUIS y MORALES ESCOBAR CRISTIAN MARCELO de la Dirección de Operaciones, viajarán a Cartagena - Colombia, para asistir y participar en el Curso de Rescate Estructural, el mismo que se desarrollará del 26 al 30 de septiembre del 2022, y de acuerdo al itinerario de los pasajes gestionados por parte de la Dirección Administrativa Logística se desprende el siguiente itinerario: fecha de "salida el 25/09/2022 (03:10) y su fecha de llegada el 1/10/2022 (16:55)".

2. BASE LEGAL

Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador *establece como una competencia y facultad de la administración pública. "…Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".*

Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP.

Art. 23.- Derechos de las y los servidores públicos.-

"g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley; (…)"

***"Art. 30**.- De las comisiones de servicio con remuneración.- Las o los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra entidad del Estado, con su aceptación por escrito, previo el dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, hasta por dos años, mediante la concesión de comisión de servicios con remuneración. (…)*

La servidora o servidor público en goce de esta comisión tendrá derecho a percibir la remuneración mayor, o al pago de la diferencia entre lo que percibe en la entidad de origen y lo presupuestado en la que prestará sus servicios.

La servidora o servidor conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba originalmente sirviendo; y, una vez que concluya su comisión de servicios, tendrá derecho a ser reintegrada o reintegrado a su cargo original o a uno equivalente si el anterior hubiere sido suprimido por conveniencia institucional.

Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano. (…).

Reglamento de la LOSEP

***"Art. 50**.- Otras comisiones de servicios.- Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.*

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión."

***Art. 55.-** Terminación de las comisiones.- La comisión de servicios con o sin remuneración terminará por el cumplimiento del lapso concedido o cuando la institución requirente lo considere pertinente, y, sin más trámite, la o el servidor comisionado se reintegrará inmediatamente a la institución a la que pertenece.(…).*

***"Art. 259.-** Cumplimiento de Servicios Institucionales.-" Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país*

se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización
y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la institución".

La declaración de comisiones de servicios al exterior para los servidores del Cuerpo de Bomberos del DMQ se realiza en base a lo que dispone la Ley Orgánica del Servicio Público y el Reglamento de viáticos para servidores públicos al exterior vigentes.

3. ANÁLISIS TÉCNICO

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es una institución técnica de Derecho público, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos y tiene como misión: *"Somos una institución técnica dedicada a salvar vidas y proteger bienes, mediante acciones oportunas y efectivas para la prevención de incendios y atención de emergencias*.".

El desplazamiento de los servidores: Hendry Napoleón Vinces Herrera, Escobar Martinez Fausto Xavier, Pillajo Tuso Cristian Alexander, Nicolalde Valladares Rodrigo Isaac, Almeida Gordon Romel Uber, Casamen Casamin Stalin David, Ceron Moreano Dayanna Elizabeth, Guilcapi Muñoz Carlos Luis y Morales Escobar Cristian Marcelo de la Dirección de Operaciones del 25 de septiembre al 1 de octubre de 2022 a Cartagena - Colombia, para asistir y participar en el Curso de Rescate Estructural; capacitación que se llevará a cabo del 26 al 30 de septiembre de 2022.

4. RECOMENDACIÓN

Con los antecedentes expuestos, la Dirección de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, **RECOMIENDA** conceder la Comisión de Servicios con Remuneración al exterior del 25 de septiembre al 1 de octubre de 2022 a los servidores: Hendry Napoleón Vinces Herrera, Escobar Martinez Fausto Xavier, Pillajo Tuso Cristian Alexander, Nicolalde Valladares Rodrigo Isaac, Almeida Gordon Romel Uber, Casamen Casamin Stalin David, Ceron Moreano Dayanna Elizabeth, Guilcapi Muñoz Carlos Luis y Morales Escobar Cristian Marcelo de la Dirección de Operaciones, para que asistan y participen en el Curso de Rescate Estructural que se realizará del 26 al 30 de septiembre de 2022 en Cartagena –Colombia.

El cálculo de los viáticos y demás gastos que involucre la comisión de servicios autorizada a los servidores que consten en el presente informe será realizado por parte de la Direccion Financiera en relación a la normativa vigente.

Concluida la comisión de servicios, los servidores se reintegrarán a la Institución y en el término de 4 días presentará el informe de actividades y productos alcanzados.

A fin de legalizar la comisión de servicios la Dirección de Talento Humano elaborara las respectivas acciones de personal.

Atentamente.

Abg. Gloria Burbano Araujo
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E) DEL DMQ

SOLICITUD DTH-1608

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES							
Nro. SOLICITUD: DTH-1608				FECHA DE SOLICITUD: 14/09/2022			
QUE CUBRE EL VIAJE:							
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
ELEGIR SU PETICIÓN DE ACUERDO A LO QUE EL SERVICIO INSTITUCIONAL NO CUBRE							

DATOS GENERALES	
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR CASAMEN CASAMIN STALIN DAVID	PUESTO QUE OCUPA BOMBERO 1 - BOMBERO
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL CARTAGENA	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR X-10
FECHA – HORA DE SALIDA (Salida del lugar habitual de trabajo) 25/09/2022 (03:10)	FECHA – HORA DE LLEGADA (Llegada al lugar habitual de trabajo) 01/10/2022 (16:55)

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

GUILCAPI MUÑOZ CARLOS LUIS
CASAMEN CASAMIN STALIN DAVID
ALMEIDA GORDON ROMEL UBER
ESCOBAR MARTINEZ FAUSTO XAVIER
VINCES HERRERA HENDRY NAPOLEON
PILLAJO TUSO CRISTIAN ALEXANDER
CERON MOREANO DAYANNA ELIZABETH
MORALES ESCOBAR CRISTIAN MARCELO
NICOLALDE VALLADARES RODRIGO ISAAC

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

CURSO DE RESCATE ESTRUCTURAL
Este curso está diseñado para formar rescatistas inmersos en complejos programas y planes de rescate a nivel industrial, proporcionando habilidades y conocimientos al participante específicamente en técnicas de rescate en áreas de producción industrial, tanto en ambientes de espacios confinados, como en ambientes de alta inclinación o alturas.
CONTENIDO
Consideraciones especiales de seguridad
Estructura de un grupo USAR
Materiales de construcción
Marcaje de estructuras
Estrategias de búsqueda y localización
Empaque y extracción de pacientes. Herramientas y equipos de rescate pesado. Apuntalamientos interiores de rescate pesado. Rompimientos avanzados en altura. Levantamiento y movilización de cargas pesadas.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	AVIANCA	QUITO - BOGOTÁ	25/09/2022	03:10	25/09/2022	04:40
Aéreo	AVIANCA	BOGOTÁ - CARTAGENA	25/09/2022	06:35	25/09/2022	08:05
Aéreo	AVIANCA	CARTAGENA - BOGOTÁ	01/10/2022	12:18	01/10/2022	13:50
Aéreo	AVIANCA	BOGOTÁ - QUITO	01/10/2022	15:10	01/10/2022	16:55

ESTAS FECHAS SON TENTATIVAS Y ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO:	TIPO DE CUENTA:	No. DE CUENTA:
1700427 - COOP. AHORRO Y CREDITO 29 DE OCTUBRE	AHORROS - Cuenta de Ahorros	401010015506

SOLICITUD DTH-1608

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL DIRECTOR RESPONSABLE	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
CASAMEN CASAMIN STALIN DAVID	ANDRANGO VELASQUEZ JUAN CARLOS	RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 (dentro del país) o 5 (fuera del país) días de anticipación al cumplimiento de los Servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidad institucional la Máxima Autoridad lo autorice.

-De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
-El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días cumplido el servicio institucional
Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos especiales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

SERVICIO DTH-1608

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES	
FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)	APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR
14/09/2022	CASAMEN CASAMIN STALIN DAVID

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL (VIAJE PARA CAPACITACIÓN, CONFERENCIA, INVITACIÓN, COMPRA, ETC)

CURSO DE RESCATE ESTRUCTURAL
Este curso está diseñado para formar rescatistas inmersos en complejos programas y planes de rescate a nivel industrial, proporcionando habilidades y conocimientos al participante específicamente en técnicas de rescate en áreas de producción industrial, tanto en ambientes de espacios confinados, como en ambientes de alta inclinación o alturas.
CONTENIDO
Consideraciones especiales de seguridad
Estructura de un grupo USAR
Materiales de construcción
Marcaje de estructuras
Estrategias de búsqueda y localización
Empaque y extracción de pacientes. Herramientas y equipos de rescate pesado. Apuntalamientos interiores de rescate pesado. Rompimientos avanzados en altura. Levantamiento y movilización de cargas pesadas.

DETALLES DE LA COMISIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
¿Cubre pasajes aéreos el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la movilización el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la alimentación el organizador del evento?	NO	
¿Cubre el alojamiento el organizador del evento?	NO	
Impedimento para la salida del país	NO	

SERVICIO DTH-1608

Certifico que la información que consta en este formulario es real y está vigente.	
CASAMEN CASAMIN STALIN DAVID Firma del Servidor/a 1721965307	ANDRANGO VELASQUEZ JUAN CARLOS Firma del Jefe/a 1711650943
Los suscriptores autorizan al CB-DMQ a verificar la autenticidad de la información registrada y asumirán la responsabilidad legal de comprobarse la adulteración o falsedad de la información declarada.	
NOTA: Adjunto al formulario se deberá entregar los documentos que validan lo expuesto en el mismo, caso contrario no se podrá iniciar el trámite para la legalización de la comisión de servicios institucionales	

INFORME-R-1608

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	
Nro. 1608	FECHA DE INFORME: 05/10/2022
DATOS GENERALES	
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR CASAMEN CASAMIN STALIN DAVID	PUESTO QUE OCUPA BOMBERO 1 - BOMBERO
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL CARTAGENA	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR X-10

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

CASAMEN CASAMIN STALIN DAVID
ESCOBAR MARTINEZ FAUSTO XAVIER
VINCES HERRERA HENDRY NAPOLEON
CERON MOREANO DAYANNA ELIZABETH
NICOLALDE VALLADARES RODRIGO ISAAC
GUILCAPI MUÑOZ CARLOS LUIS
MORALES ESCOBAR CRISTIAN MARCELO
ALMEIDA GORDON ROMEL UBER
PILLAJO TUSO CRISTIAN ALEXANDER

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

CURSO DE RESCATE ESTRUCTURAL
Este curso está diseñado para formar rescatistas inmersos en complejos programas y planes de rescate a nivel industrial, proporcionando habilidades y conocimientos al participante específicamente en técnicas de rescate en áreas de producción industrial, tanto en ambientes de espacios confinados, como en ambientes de alta inclinación o alturas.
CONTENIDO
Consideraciones especiales de seguridad
Estructura de un grupo USAR
Materiales de construcción
Marcaje de estructuras
Estrategias de búsqueda y localización
Empaque y extracción de pacientes. Herramientas y equipos de rescate pesado. Apuntalamientos interiores de rescate pesado. Rompimientos avanzados en altura. Levantamiento y movilización de cargas pesadas.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	AVIANCA	QUITO - BOGOTÁ	25/09/2022	03:10	25/09/2022	04:40
Aéreo	AVIANCA	BOGOTÁ - CARTAGENA	25/09/2022	06:35	25/09/2022	08:05
Aéreo	AVIANCA	CARTAGENA - BOGOTÁ	01/10/2022	12:18	01/10/2022	13:50
Aéreo	AVIANCA	BOGOTÁ - QUITO	01/10/2022	15:10	01/10/2022	16:55

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

NOTA
El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

FIRMAS DE APROBACIÓN		
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	**FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO**	**FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD**
CASAMEN CASAMIN STALIN DAVID	ANDRANGO VELASQUEZ JUAN CARLOS	RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO

CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DETALLE DE COMPROBANTES FISICOS Y ELECTRONICOS

Art. 14, Lit. 4.- NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PUBLICO

“El listado detallado y respaldado con las facturas o notas de venta originales que justifican los gastos realizados.”

NOMBRE DEL SERVIDOR: CASAMEN CASAMIN STALIN DAVID		
LUGAR DE COMISION	FECHA DE SALIDA	FECHA DE LLEGADA
CARTAGENA	25/09/2022	01/10/2022

GASTOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION ART. 42 Nº 22, CODIFICACION DEL CODIGO DE TRABAJO					
FECHA	LUGAR	TIPO DE COMPROBANTE	N° DE COMPROBANTE DE RESPALDO	PROVEEDOR	VALOR
No existen registros					
				TOTAL	0,00

Pase de abordar/Boarding pass CASAMEN CASAMIN/STALIN DAV AV 186

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo /Group	Asiento / Seat
A11	02:10	B	10B

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto / Check the gate on the airport screens
Cierre de puerta 15 min antes del vuelo / Gate closes 15 min before departure

UIO QUITO
DOM/SUN, 25 SEP|03:10
QUITO MARISCAL SUCRE INTL

BOG BOGOTA
DOM/SUN, 25 SEP|04:40
BOGOTA EL DORADO INTL ,T1

TU TALLA M INCLUYE / YOUR SIZE M INCLUDES

Equipaje de mano / Carry-on baggage
SI/YES

Equipaje de bodega / Checked baggage

Reserva/Booking:2IIQ60
E-TKT: 547671971268001
Frequent flyer:
Status:
SEC: 81
Operado por / Operated by:
AVIANCA
Vendido por / Sold as:

Avianca

Escaneado con CamScanner

Pase de abordar / Boarding pass CASAMEN CASAMIN/STALIN DAV AV 9540

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo / Group	Asiento / Seat
	05:35	C	27C

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto / Check the gate on the airport screens
Cierre de puerta 15 min antes del vuelo / Gate closes 15 min before departure

BOG BOGOTA
DOM/SUN, 25 SEP|06:35
BOGOTA EL DORADO INTL ,T1

CTG CARTAGENA
DOM/SUN, 25 SEP|08:05
CARTAGENA RAFAEL NUNEZ INTL

TU TALLA M INCLUYE / YOUR SIZE M INCLUDES

Equipaje de mano / Carry-on baggage
SI/YES

Equipaje de bodega / Checked baggage

Reserva/Booking: 2IIQ60
E TKT: 5476719712680O2
Frequent flyer:
Status:
SEC: 178
Operado por / Operated by:
AVIANCA
Vendido por / Sold as:

Avianca

Escaneado con CamScanner

Pase de abordar/Boarding pass

CASAMEN CASAMIN/STALIN DAV AV 9759

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo /Group	Asiento / Seat
2	11: 18	B	14C

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto / Check the gate on the airport screens
Cierre de puerta 15 min antes del vuelo / Gate closes before departure 15 min

CTG CARTAGENA
SAB/SAT, 01 OCT|12: 18
CARTAGENA RAFAEL NUNEZ INTL

BOG BOGOTA
SAB/SAT, 01 OCT|13: 50
BOGOTA EL DORADO INTL ,T1

TU TALLA M INCLUYE

Equipaje de mano / Carry-on baggage
SI/YES

LA SALA DE ABORDAJE CIERRA
BOARDING GATE CLOSES
15 min Antes de la salida del vuelo Before departure

Equipaje de bodega / Checked baggage
1X23kg

Reserva/Booking 2IIQ60

E-TKT: 547671971268003
Frequent flyer:
Status:
SEC: 30

Operado por / Operated by:
AVIANCA

Vendido por / Sold as:

Escaneado con CamScanner

Pase de abordar/Boarding pass

CASAMEN CASAMIN/STALIN DAV

AV 81

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo /Group	Asiento / Seat
	14: 10	B	8A

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto / Check the gate on the airport screens
Cierre de puerta 15 min antes del vuelo / Gate closes 15 min before departure

BOG BOGOTA
SAB/SAT, 01 OCT|15: 10
BOGOTA EL DORADO INTL ,T1

UIO QUITO
SAB/SAT, 01 OCT|16: 55
QUITO MARISCAL SUCRE INTL

TU TALLA M INCLUYE

Equipaje de mano / Carry-on baggage
SI/YES

LA SALA DE ABORDAJE CIERRA
BOARDING GATE CLOSES
15 min Antes de la salida del vuelo Before departure

Equipaje de bodega / Checked baggage
1X23kg

Reserva/Booking: 2IIQ60

E-TKT: 547671971268004
Frequent flyer:
Status:
SEC: 21

Operado por / Operated by:
AVIANCA

Vendido por / Sold as:

Escaneado con CamScanner

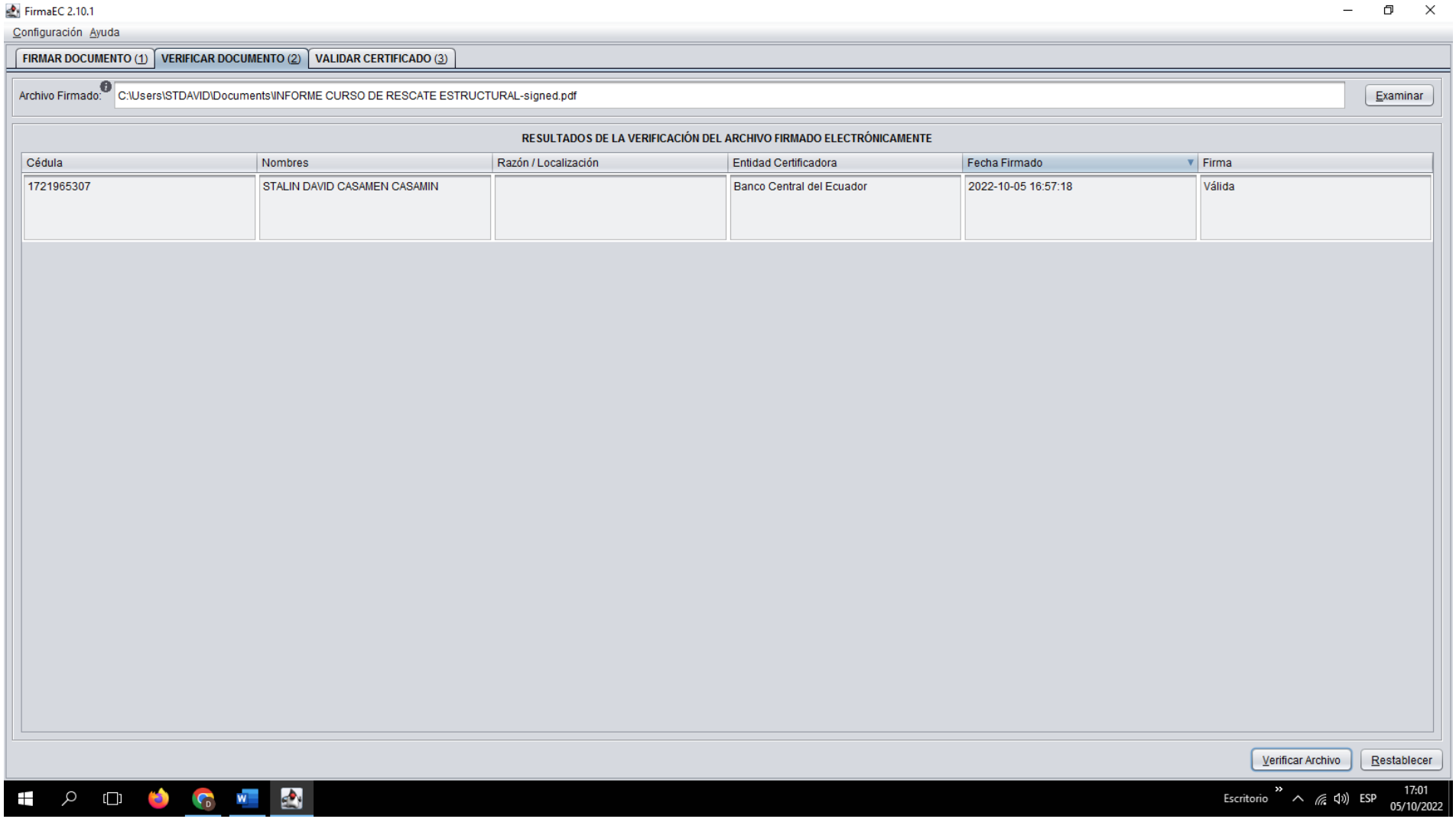
FirmaEC 2.10.1
Configuración Ayuda
FIRMAR DOCUMENTO (1)
VERIFICAR DOCUMENTO (2)
VALIDAR CERTIFICADO (3)
Archivo Firmado:
C:\Users\STDAVID\Documents\INFORME CURSO DE RESCATE ESTRUCTURAL-signed.pdf
Examinar
RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
Cédula
Nombres
Razón / Localización
Entidad Certificadora
Fecha Firmado
Firma
1721965307
STALIN DAVID CASAMEN CASAMIN
Banco Central del Ecuador
2022-10-05 16:57:18
Válida
Verificar Archivo
Restablecer
Escritorio
ESP
17:01
05/10/2022

Mgs. TCrnl. Esteban Cárdenas Varela
JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN ADMINOSTRATIVA N° 047-JB-CBDMQ-2022

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, -CRE-, señala que: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*";

Que, el artículo 229 de la -CRE-, dispone en su parte pertinente que: "*Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. […]*";

Que, el artículo 233 de la -CRE-, determina en su parte pertinente que: "*Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. […]*";

Que, el artículo 238 de la -CRE-, establece en su parte pertinente que: "*Los gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera".(SIC)*;

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD-, determina que: *"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional; y, que la autonomía atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley*";

Que, el Art. 140 del -COOTAD- en su Inciso Tercero contempla que: "*Los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a*

las que estarán sujetos";

Que, el Art. 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público determina que: "*Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica*";

Que, el art. 30 de la Ley Orgánica de Servicio Público -LOSEP- señala en su parte pertinente que: *"Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados porel período que dure dicho programa de estudios.*

Una vez concluida la comisión de servicios, la servidora o servidor deberá prestar sus servicios para la Administración Pública por un lapso no inferior al de la duración de la comisión de servicios."

Que, el art. 50 de Reglamento General a la LOSEP señala: "*Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la Administración Pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes. La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el art. 41 de este Reglamento General, para los estudios de posgrado, y en tanto que, para reuniones, conferencias, pasantías y visitas, se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión".*

Que, la Ordenanza Metropolitana No. 039 publicada en el Registro Oficial 175, con fecha 02 de octubre del 2000, en su Art. 1 determina: *"El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se constituye como una Institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, Adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito";*

Que, mediante Ordenanza No. 114, de 29 de enero de 2004, el Concejo Metropolitano de Quito reformó la Ordenanza No. 039 de Institucionalización del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, declara que se constituye el CBDM como una institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa,

financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, la Ordenanza Metropolitana No. 114 que reforma a la Ordenanza Metropolitana de Institucionalización No. 039 del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 12 que reforma al artículo 20 letra b) faculta al Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito a velar por el correcto funcionamiento de la institución;

Que, con memorando CBDMQ-SJ-2022-0106-MEM el TCrnl. Washington Bolivar Arce Rodriguez Subjefe de Bomberos (E) en consideración al memorando CBDMQ- AFEB-2022-0339-MEM del Myr. Jorge Fernando Sanchez Ortiz, Director de la Academia de Formación y Especialización, comunica y solicita al señor Jefe de Bomberos lo siguiente: *"(…) una vez analizado el documento y reunida la Comisión de Selección para Designación de Cursos del Personal Operativo Institucional se hace llegar a Usted mi Comandante el listado para su AUTORIZACION y le solicito adicionalmente ordenar a quien corresponda se realicen las gestiones administrativas y operativas para la Asistencia al mencionado curso en la ciudad de Cartagena, Colombia del 26 al 30 de septiembre del año en curso; del siguiente personal operativo perteneciente al Grupo de Rescate Urbano:*

ORDEN CEDULA GRADO APELLIDOS NOMBRES
1 1725208803 SUBTENIENTE COELLO LARA JONATHAN ANDRE
2 1723943922 SUBTENIENTE ESCOBAR MARTINEZ FAUSTO XAVIER
3 1721469581 SUBTENIENTE PILLAJO TUSO CRISTIAN ALEXANDER
4 1716941396 CABO NICOLALDE VALLADARES RODRIGO ISAAC
5 1724402928 BOMBERO ALMEIDA GORDON ROMEL UBER
6 1721965307 BOMBERO CASAMEN CASAMIN STALIN DAVID
7 1715002588 BOMBERO CERON MOREANO DAYANNA ELIZABETH
8 1721258091 BOMBERO GUILCAPI MUÑOZ CARLOS LUIS
9 1721470613 BOMBERO MORALES ESCOBAR CRISTIAN MARCELO"

Que, el señor Mgs. TCrnl. Esteban Cardenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ sumilla *"Autorizado, para trámite legal"* (hoja de ruta - Quipux), y reasigna al Ing. Juan Fernando Rodriguez Director General Administrativa Financiera (E).

Que, la Dirección General Administrativa Financiera, asigna la tarea: *"Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias*

respecto del pedido" (hoja de Quipux) a la Dirección de Talento Humano a fin de continuar con el trámite.

Que, mediante memorando Nro. CBDMQ-SJ-2022-0109-MEM el TCrnl. Washington Bolivar Arce Rodriguez Subjefe de Bomberos (E) en alcance al memorando Nro. CBDMQ-SJ-2022-0106-MEM, solicita al señor Jefe de Bomberos, se sirva autorizar el cambio del señor Sbte. Jonathan Coello por el "***Sbte. Hendry Napoleón Vinces Herrera ";*** de acuerdo al "*ACTA DE REUNIÓN 002.1 COMITÉ DESIGNACION PARTICIPANTES A CURSOS" "(…) Tema: DESIGNACION AUTORIZACION PARTICIPANTES CURSO RESCATE ESTRUCTURAL EN CARTAGENA (…)".*

Que, el señor Mgs. TCrnl. Esteban Cardenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ sumilla *"Autorizado"* (hoja de ruta - Quipux), y reasigna al Ing. Juan Fernando Rodriguez Director General Administrativa Financiera (E).

Que, la Dirección General Administrativa Financiera, asigna la tarea: *"Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido"* (hoja de Quipux) a la Dirección de Talento Humano a fin de continuar con el trámite.

Que, en consideración a la *"solicitud de autorización para cumplimiento de servicios institucionales"*, autorizada por el delegado de la Autoridad nominadora los servidores: HENDRY NAPOLEÓN VINCES HERRERA, ESCOBAR MARTINEZ FAUSTO XAVIER, PILLAJO TUSO CRISTIAN ALEXANDER, NICOLALDE VALLADARES RODRIGO ISAAC, ALMEIDA GORDON ROMEL UBER, CASAMEN CASAMIN STALIN DAVID, CERON MOREANO DAYANNA ELIZABETH, GUILCAPI MUÑOZ CARLOS LUIS y MORALES ESCOBAR CRISTIAN MARCELO de la Dirección de Operaciones, viajarán a Cartagena - Colombia, para asistir y participar en el Curso de Rescate Estructural, el mismo que se desarrollará del 26 al 30 de septiembre del 2022, y de acuerdo al itinerario de los pasajes gestionados por parte de la Dirección Administrativa Logística se desprende el siguiente itinerario: fecha de "*salida el 25/09/2022 (03:10) y su fecha de llegada el 1/10/2022 (16:55)*".

Que, mediante Informe Técnico N° 165-DTH-CBDMQ, la Abg. Gloria Burbano Araujo, en su calidad de Directora de Talento Humano (E) del CB-DMQ, recomienda: conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, a los servidores: Hendry Napoleón Vinces Herrera, Escobar Martinez Fausto Xavier, Pillajo Tuso Cristian Alexander, Nicolalde Valladares Rodrigo Isaac, Almeida Gordon Romel Uber, Casamen Casamin Stalin David, Cerón Moreano Dayanna Elizabeth, Guilcapi Muñoz Carlos Luis y Morales Escobar Cristian Marcelo de la Dirección de Operaciones a Cartagena –Colombia.

RESUELVE:

Art. 1.- Conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, desde el 25 de septiembre al 1 de octubre de 2022 a los servidores: Hendry Napoleón Vinces Herrera,

Escobar Martinez Fausto Xavier, Pillajo Tuso Cristian Alexander, Nicolalde Valladares Rodrigo Isaac, Almeida Gordon Romel Uber, Casamen Casamin Stalin David, Ceron Moreano Dayanna Elizabeth, Guilcapi Muñoz Carlos Luis y Morales Escobar Cristian Marcelo de la Dirección de Operaciones; quienes viajarán a Cartagena –Colombia; para asistir y participar en el Curso de Rescate Estructural del 26 al 30 de septiembre de 2022.

Art. 2.- Los gastos incurridos por pasajes aéreos, viáticos y subsistencia, serán cubiertos por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 3.- De la presente resolución encárguese la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Talento Humano, Dirección Administrativa y Logística y; Dirección Financiera del CB-DMQ.

Comuníquese. –

Mgs. TCrnl. Esteban Cárdenas Varela
JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dado en la Jefatura del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, el día viernes 23 de septiembre de 2022.

Razón. - La Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el Mgs. TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ.

LO CERTIFICO.

Srta. Estefanía Murgueytio
ASISTENTE DE LA JEFATURA DE BOMBEROS DEL CB-DMQ